

TRABAJO FICHA A SEIS EXPERTOS PARA CREAR EL 'FONDO AUSTRIACO'

MANUEL V. GÓMEZ - Madrid - 19/03/2011

El tiempo apremia. Mientras sindicatos y patronal **tratan de pactar la reforma de la negociación colectiva**, el Ministerio de Trabajo avanza para cumplir con los deberes que le marca la reforma laboral y el Acuerdo Social y Económico. La secretaría de Estado de Empleo ha cerrado la composición de la **comisión de seis expertos** que elaborará el informe para la creación en España de un fondo de capitalización para el despido, el llamado **fondo austriaco**.

Cada una de las partes ha puesto dos nombres sobre la mesa.

El Ejecutivo ha designado al antiguo secretario general técnico de Trabajo Esteban Rodríguez Vera y José Ignacio Pérez Infante, exprofesor de Economía Laboral de la Universidad Carlos II.

Los sindicatos han elegido al catedrático de Economía Aplicada, Santos Ruesga, y al catedrático de Derecho Laboral, Juan López Gandía.

La patronal, en cambio, ha buscado en su propia casa para seleccionar sus nombres: Alberto Nadal, asesor de CEOE, y Pilar González de Frutos, presidenta de UNESPA, la patronal de las aseguradoras, según confirman fuentes del Ministerio de Trabajo.

A partir de ahora, la tarea del **sexteto** consistirá en elaborar un informe sobre las diferentes alternativas que hay para crear un **fondo de capitalización para el despido** con una directriz básica marcada por la reforma laboral: **el resultado final no podrá suponer un aumento en las cuotas empresariales (PERFECTO)**.

Precisamente, **esta directriz complica el trabajo**. Al fin y al cabo, el citado fondo, que tiene que aprobarse antes del próximo 18 de junio, consistirá en una especie de **seguro frente al despido**

Con él, **el empresario aliviará los costes de la rescisión del contrato** en la cantidad equivalente en días que finalmente habrá de aportar el fondo.

El trabajador, por su parte, tendrá derecho a **una hucha** de la que no solo podrá echar mano cuando pierda el trabajo, también podrá recurrir a ella para:

- formarse (**DARSE FORMA**)
- financiar traslados laborales
- percibir al jubilarse

si no lo ha utilizado con anterioridad.